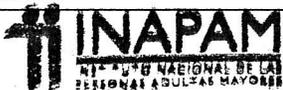


 07 NOV 2016 <i>13 10:26</i>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	 Hoja No. 2011 de 6 No. de Auditoría: 04/2016 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN GERIÁTRICA Clave: 20410
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) PROGRAMAS ESTATALES	Sector: DESARROLLO SOCIAL	Atención Geriátrica Clave: 20410
Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM. Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"		


 07 NOV 2016
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Aidé Martínez Vega
 07 NOV 2016
10:20

 07 NOV 2016
Arriola 10:15 hrs.
 SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

 OFICIO No. OIC/AI/103/2016
 ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE AUDITORÍA

Ciudad de México., 1 de noviembre de 2016


 07 NOV 2016
 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
10:24
C. MARIA EUGENIA CORONA MUÑOZ
 Directora de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

LIC. JOEL CLÍMACO TOLEDO
 Director de Programas Estatales del INAPAM Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

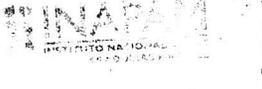
MTRA. NIEVES MARINA CRUZ JIMÉNEZ
 Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL
 Subdirector Jurídico del Instituto Nacional de Las Personas Adultas Mayores.

LIC. MARCELA LUCILA PÉREZ VEGA
 Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

LIC. JOSÉ ARENAS ZAMARRIPA
 Subdirector de Comunicación Social del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

DR. SERGIO SALVADOR VALDÉS Y ROJAS
 Director de Atención Geriátrica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.


 07 NOV 2016
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
10:18

 07 NOV 2016
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Ana 10.17.16

 PUEBLA No.182, COL. ROMA NORTE,
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
 C.P. 06700, MÉXICO, D. F.

En relación con la Orden de la Auditoría No. 04/2016 "Administración de Contratos" notificada mediante oficio número OIC/AI/080/2016 de fecha 20 de julio de 2016, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 311, fracciones V y VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 letra D, 76 último párrafo y 80 fracción II, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría practicada.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 2 de 6

No. de Auditoría: 04/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por el responsable de su atención, misma que se describen a continuación:

- Inexistente control de los productos alimenticios para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores del contrato SRMySG-009-2015.
- Desfase en los entregables del contrato SRMySG-025-2015 suscrito con la empresa Reppell Jaramillo y Asociados S.C.
- Inexistente supervisión en el cumplimiento del contrato SRMySG-026-2015 y convenio modificatorio SRMySG-026-2015-1 suscrito con la empresa Ingeniería Civil, Obra Pública y Servicios Guerrero (ICOPSA) S.A de C.V.
- Irregularidades detectadas en el contrato número SRMySG-003-2015 suscrito con el proveedor Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V.

Al respecto, les solicito de la manera más atenta girar instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos, con las unidades auditadas en las cédulas de observaciones correspondientes.

Asimismo, informo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.



L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA

C.c.p. C. Aracely Escalante Jasso.- Directora General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.-Presente.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 3 de 6
No. de Auditoría: 04/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ÍNDICE

I.	Antecedentes de la auditoría	4
II.	Objetivo y periodo revisado	4
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	5
IV.	Conclusión	6
V.	Cédulas de Observaciones	6

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Hoja No. : 4 de 6

No. de Auditoría: 04/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El Lic. José Demetrio Ramírez Mayorga, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control Interno (OIC) en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), emitió la orden de la Auditoría 04/2016, Clave 210, "Administración de Contratos", mediante oficio número OIC/AI/080/2016, notificada y recibida el día 21 de julio de 2016, por sus destinatarios, CC. María Eugenia Corona Muñoz, Directora de Administración y Finanzas; Mtra. Nieves Marina Cruz Jiménez, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Marcela Lucila Pérez Vega Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad; Dr. Sergio Salvador Valdés y Rojas, Director de Atención Geriátrica; Lic. Joel Clímaco Toledo, Director de Programas Estales; Lic. Jorge Luis Castillo Quintal, Subdirector Jurídico; Lic. José Arenas Zamarripa, Subdirector de Comunicación Social, todos ellos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, como consta en el acta de inicio respectiva.

Para tal efecto fueron designados los CC. Auditores Públicos Jorge Mauricio Guerrero Millán, Jefe de Departamento de Auditoría Interna, Sergio David Zepeda Jiménez, responsable de la Auditoría; Alba Michelle Orozco Morales, Claudia Iveth González Vázquez, Miriam Julisa Martínez González, y Salvador Méndez Ruíz, conforme a la orden de auditoría señalada.

Con oficios números OIC/AI/088/2016, OIC/AI/096/2016 y OIC/AI/098/2016 de fechas 18 de agosto, 26 de septiembre y 12 de Octubre de 2016, respectivamente, y dirigidos a la CC. María Eugenia Corona Muñoz, Directora de Administración y Finanzas; Mtra. Nieves Marina Cruz Jiménez, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Marcela Lucila Pérez Vega Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad; Dr. Sergio Salvador Valdés y Rojas, Director de Atención Geriátrica; Lic. Joel Clímaco Toledo, Director de Programas Estales; Lic. Jorge Luis Castillo Quintal, Subdirector Jurídico; Lic. José Arenas Zamarripa, Subdirector de Comunicación Social, todos ellos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se les notifica las ampliaciones del periodo de ejecución de la auditoría en comento.

La auditoría se practicó, durante el período comprendido del 18 de abril al 31 de octubre 2016, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

II. OBJETIVO Y PERIODO REVISADO

II.1 OBJETIVO.

Verificar que la administración de los contratos, relativos a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, del ejercicio 2015, se haya efectuado en apego a la normatividad que regula la materia.

II.2 PERIODO REVISADO.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los 8 procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, se revisaron los entregables de los contratos relativos a las adquisiciones y servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se hayan efectuado en apego a la normatividad que regula la materia.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Hoja No. : 5 de 6

No. de Auditoría: 04/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Se efectuó el análisis y revisión a la documentación referente a la administración de los contratos de adquisiciones y servicios contratados detectándose lo siguiente:

- a) Contrato SRMySG-009-2015 suscrito con la empresa Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., se detectó:
 - No se contó con el registro de la entrada y salida del almacén de los productos alimenticios (cafetería)
 - No se contó con evidencia de la verificación física y confronta con el fin de comprobar que se cumpla con la descripción, cantidad, estado y calidad.
- b) Contrato SRMySG-025-2015 suscrito con la empresa Réppell Jaramillo y Asociados S.C., se detectó:
 - Desfase en los entregables de acuerdo con lo estipulado.
 - No se aplicaron penalizaciones por el incumplimiento en las fechas de entrega estipuladas en el Anexo Técnico - Programa de Trabajo
- c) Contrato SRMySG-026-2015 y convenio modificatorio SRMySG-026-2015-1 suscrito con la empresa Ingeniería Civil, Obra Pública y Servicios Guerrero S.A de C.V, se detectó:
 - No se contó con evidencia documental de la verificación física y confronta del material solicitado y lo entregado por la empresa a fin de comprobar que se haya cumplido con la descripción, cantidad, estado e instalación total conforme a lo establecido en el contrato.
 - Se instalaron 20 puertas prefabricadas contraviniendo lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.
 - No fueron instaladas 104 ventanas de aluminio con marco de aluminio de 0.60 X 1.20 mts, terminado con cristal fijo de 6 mm. en el Centro de Atención Integral Universidad, contraviniendo lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.
- d) Contrato SRMySG-003-2015, suscrito con la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V., se obtuvo:
 - No se contó con evidencia documental que acredite que se prestó en todos los inmuebles que integran el INAPAM, el servicio de limpieza en el periodo comprendido de marzo a noviembre del ejercicio 2015.
 - Se detectó que personal de limpieza durante el mes de marzo de 2015 se registró con el mismo horario y día en diferentes inmuebles del Instituto.
 - Personal de la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V. los días sábados laboró una hora menos de su jornada normal contraviniendo lo establecido en el Anexo I, Anexo Técnico.
 - No se contó con evidencia documental que acredite la supervisión en la entrega del material de limpieza, así mismo se detectó que el material no dio cumplimiento en lo establecido en el Anexo I, Anexo Técnico.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 6 de 6

No. de Auditoría: 04/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- En las cédulas de determinación de cuotas "obrero patronales" (IMSS, INFONAVIT y SAR) de los meses de abril, julio, agosto, octubre y noviembre de 2015, no se encontraron los registros de 22 personas de la empresa, y de lo cual no se le dio aviso a la Subdirección Jurídica contraviniendo lo establecido en el Anexo I, Anexo Técnico.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado del trabajo de auditoría desarrollado se detectó que, durante el período sujeto a revisión, existieron deficiencias de control interno en la supervisión en el cumplimiento de los contratos de adquisiciones y servicios del Instituto, así como debilidades en la aplicación de la normatividad aplicable vigente.

Por lo anterior, este órgano fiscalizador recomienda que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, fortalezca o implemente los mecanismos de control interno, que permita el cumplimiento de la normatividad aplicable a sus funciones, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la información que genera el área.

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Se anexa en copia simple de **cuatro** observaciones, comentadas y firmadas por los servidores públicos responsables de su solventación, las cual consta de 8 (ocho) fojas útiles impresas por ambas caras.